

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00295-00 (pago directo)

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que la dirección electrónica (pabloserranor@hotmail.com) reportada como de propiedad del abogado de la parte interesada se encuentra inscrita en URNA (Unidad de Registro Nacional de Abogados).¹

En consideración de la petición que precede, por secretaría **oficiese** a la SIJIN – SECCIÓN AUTOMOTORES – POLICIA NACIONAL con el fin de que de respuesta al oficio N. 0358 adiado 23 de marzo de los cursantes, transcribese la norma correspondiente.

NOTÍFIQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

1

TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
3527	VIGENTE	-	PABLOSERRANOR@HOTMAIL.COM

« anterior 1 siguiente »

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7edf7c767f1f3babbcaf48c25ac2a29e32336fbef7af073a8423ca33f09a5ee1**

Documento generado en 30/04/2021 11:03:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>